

BASES “CONCURSO PONENCIAS – CLUB DEL DPD”

CLÁUSULA 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Asociación Español de la Calidad en colaboración con Govertis-Telefónica Tech

CLÁUSULA 2.- PLAZO

El plazo para participar en el concurso desde la publicación de estas bases será hasta el día 30 de Noviembre de 2022.

CLÁUSULA 3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Solo se admitirá una comunicación por persona, en caso de co-autores una misma persona únicamente podrá participar en una comunicación.

Exclusiones: No podrán participar trabajadores de la AEC, Govertis y Telefónica Tech y sus familiares.

CLÁUSULA 4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1 Principios generales

El objeto del concurso es presentar una propuesta de ponencia, en adelante comunicación, por escrito que, en caso de ser seleccionada, se presentaría verbalmente en forma de ponencia presencial o telemática en el próximo V Congreso Diálogos de DPDs de 14 de diciembre de 2022, encargándose la organización de abonar los costes de desplazamiento.

A tal efecto, se constituirá un jurado que decidirá sobre todas las comunicaciones recibidas y determinará los ganadores en función su mayor puntuación.

4.2 Formato

Los documentos remitidos deben nombrarse con el título del Resumen de la siguiente forma: “Título_del_trabajo_”. Los resúmenes deben redactarse en formato Word (.doc), en Times New Roman 12 a espacio 1,5 en idioma español.

Es necesario indicar en el correo electrónico el título del trabajo, el nombre y el correo electrónico de los autores.

La extensión mínima del resumen será de 3 páginas y la máxima de 10.

El tiempo de exposición de las ponencias que sean seleccionadas será de 15 minutos cada una.

Se aceptarán comunicaciones presentadas hasta por un máximo de 3 autores y co-autores pero en todo caso la exposición en el Congreso, en el supuesto de ser seleccionada, quedará a cargo de un único ponente.

4.2 Temáticas

Las comunicaciones deben ajustarse a las líneas temáticas del Congreso, la temática base son cuestiones de Protección de datos, siendo posibles abordar materias interseccionadas (Seguridad, IA, IoT, Big data, etc.).

4.3 Criterios de valoración

A efectos de evaluar las mejores comunicaciones se tendrán en cuenta los siguientes factores puntuables con una puntuación del 1 al 10. Siendo el valor 1 equivalente a la valoración más baja y el 10 equivalente a la valoración más alta.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- a. Rigor jurídico:** Se valorará con una puntuación del 1 al 10 según el nivel de detalle, ausencia de errores, adecuada interrelación de distintos marcos normativos, cita a jurisprudencia, doctrina y resoluciones de autoridades de control/supervisión de protección de datos.
- b. Aportación novedosa:** Se valorará con una puntuación del 1 al 10 según la novedad de la temática tratada en relación con la protección de datos de carácter personal, el comentario de recientes cambios legislativos, jurisprudencia reciente y/o resoluciones de autoridades de control/supervisión de protección de datos recientes.

Todos los criterios de valoración tendrán el mismo peso, para la determinación de la puntuación final se llevará a cabo una media ponderada de las puntuaciones obtenidas, siendo la máxima puntuación 10 puntos y la mínima 1.

4.4 Ganadores

a. Selección de comunicaciones para ponencias en el V Congreso Diálogos de DPD

Las comunicaciones seleccionadas para su ulterior exposición como ponencia serán las de aquellos autores que estén comprendidos entre las que hayan obtenido las 2 puntuaciones más altas. En este sentido existirá un máximo de 2 propuestas de ponencias ganadoras.

b. Ponencias en el V Congreso Diálogos de DPD

Se considerarán ganadoras aquellas comunicaciones seleccionadas que efectivamente sean expuestas por sus autores en una ponencia en el V Congreso de Diálogos de DPD. En caso de que los autores de las comunicaciones seleccionadas, por causa no imputable a la

organización, no pudieren participar de forma presencial o telemática en el V Congreso de Diálogos de DPD, quedará descalificada su comunicación, no pudiendo obtener la condición de ganadores ni los premios vinculados a tal condición, y se procederá a la selección de otras comunicaciones en orden estricto de su puntuación.

4.5 Jurado

El jurado estará compuesto por especialistas expertos en protección de datos y seguridad de designados por la AEC y Govertis-Telefónica Tech conjuntamente.

El jurado se reunirá, de forma presencial o telemática según disponibilidad, en fecha **7 de Diciembre** y levantará acta de la sesión determinado las dos comunicaciones ganadoras con mayor puntuación según los criterios de valoración del apartado 4.3.

La decisión del jurado, que será inapelable, se comunicará a las personas ganadoras al correo electrónico que hubieren facilitado en la inscripción al concurso.

Adicionalmente se publicará en el site del Club del DPD y se anunciará la Entrega Presencial del diploma y su presentación como ponencia, anunciando el nombre y apellidos de las personas ganadoras y el título de la ponencia.

CLÁUSULA 5.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Las comunicaciones facilitadas por las personas participantes deberán ser creaciones originales de estas, en caso de que la organización detecte indicios de plagio total o parcial quedarán descalificados.

En este sentido las personas participantes, mediante su participación y remisión de sus comunicaciones, declaran que son los autores originales, legítimos y únicos de las mismas y eximen de cualquier tipo de responsabilidad a los convocantes del concurso ante cualquier demanda o reclamación efectuada por parte de terceras personas sobre vulneración de derechos de propiedad intelectual relacionada con su comunicación.

La participación en este concurso implica la cesión a AEC de los derechos, no exclusivos y sin limitación geográfica, de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la comunicación presentada, de conformidad con las previsiones de la legislación sobre propiedad intelectual, mediante la página web del Club del DPD AEC, redes sociales u otros medios de comunicación así como a través de su difusión presencial y en streaming en el evento **V Congreso Diálogos de DPDs**. Todo ello sin ánimo de lucro y por la duración máxima permitida por la legislación de propiedad intelectual.

La organización se reserva el derecho a retirar las ponencias de sus espacios web, redes sociales u otros medios de comunicación gestionados por esta en el caso de infracción de alguna de las disposiciones de la presente cláusula.

CLÁUSULA 6.- PREMIOS

Los premios otorgados a cada una de las personas ganadoras consistirán en:

- Un año de membresía gratuita del Club del DPD de la AEC a contar desde el día siguiente a la fecha de fin de la vigencia de la membresía en curso de la persona ganadora. Dicha membresía está valorada en 250 euros.
- 1 Curso de la AEC relativo de un máximo de 60 horas entre los que se indican en la siguiente url siempre que se imparta edición y https://www.aec.es/formacion/catalogo-cursos/?to_search=&cd%5B%5D=64&cp=1 durante un año a contar desde el día siguiente al anuncio de la persona ganadora.

Los premios son en especie y en ningún serán reembolsables y no serán acumulables con otras promociones de la entidad.

Se facilitará un plazo de 3 para concretar cuáles son los cursos que se querrán cursar. Los cursos que no se hayan realizado durante el año 2023 no podrán acumularse a años posteriores.

La organización se reserva el derecho a retirar y cancelar los premios en cualquier momento aun cuando estuvieren siendo disfrutados por los respectivos ganadores en caso de infracción de cualesquiera de las bases del presente concurso.

Salvo casos de fuerza mayor sobrevenida valorada a criterio exclusivo de la entidad organizadora, para la obtención del premio, es imprescindible presentar la ponencia en el V Congreso Diálogos de DPD de forma verbal, sea presencialmente o por vía telemática.

En caso de imposibilidad total de presentar la ponencia por parte del autor o co-autores de la comunicación seleccionada quedará descalificada y se seleccionará la siguiente en orden estricto de puntuaciones obtenidas conforme los criterios de valoración expuestos.

CLÁUSULA 7.- EXPOSICIÓN DE PONENCIAS Y ENTREGA DE PREMIOS

1. Exposición de ponencias

Las personas cuyas comunicaciones hayan sido seleccionadas deberán comunicar a **la AEC** su voluntad de llevar a cabo la ponencia verbal en el Congreso antes del día **9 de diciembre** y, siendo varios co-autores de la participación, la persona que acudirá a la exposición de la ponencia en su representación.

La ponencia presencial o telemática será retransmitida en directo y grabada para su posterior difusión en diferido en la página web **del Club del DPD**.

2. Entrega de premios

Sin perjuicio del contenido de los premios previsto la **CLÁUSULA 6**, se hará entrega de los premios de forma representativa a las personas ganadoras mediante un diploma de forma presencial o Telemática en el V Congreso Diálogos de DPDs posteriormente a la exposición de la ponencia y, en caso de múltiples autores, para los que no hayan asistido, mediante remisión de dicho diploma.

3. Desplazamientos

La entidad organizadora al contactar con las personas cuyas comunicaciones hayan sido seleccionadas y según su disponibilidad, localización geográfica y costes de desplazamiento determinara a su criterio la forma de participación, presencial o telemática para la ponencia en el V Congreso Diálogos de DPDs. Si bien la organización llevará a cabo esfuerzos razonables para que las personas seleccionadas puedan participar adecuadamente en el Congreso con su ponencia, en el caso de que la persona manifestase su negativa, sin justa causa a juicio de la organización, a la forma de participación propuesta, la organización podrá descalificar su comunicación.

CLÁUSULA 8.- REMISIÓN DE CANDIDATURAS Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La remisión de candidaturas se realizará al email **clubdpd@aec.es** cumpliendo los requisitos de formato indicados en este documento y adjuntando el archivo correspondiente la propuesta.

1. Tratamiento de datos relativos a la participación.

Mediante la participación en el presente concurso, le informamos del tratamiento de datos de carácter personal:

Responsable del tratamiento: AEC

Finalidad: Valorar y evaluar su artículo en relación con la participación en el presente concurso y en su caso dar publicidad a las candidaturas ganadoras.

Base de legitimación: Su consentimiento en la participación en el presente concurso.

Conservación: Durante el plazo de evaluación de su comunicación y hasta la decisión del jurado sobre si ha sido seleccionado o no como ganador.

Cesiones: Sus datos no serán cedidos a terceros salvo la comunicación a los miembros del jurado y en los supuestos en los que resulte ganadora su candidatura se publicará su nombre y apellidos con el título de la ponencia y/o, en su caso, la participación en la ceremonia de entrega presencial y su difusión en la web del Club del DPD y redes sociales.

Derechos: Puede ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme se indica en la **Política de Privacidad**.

Adicionalmente en caso de resultar ganador se le informará individualmente y por escrito sobre el tratamiento de datos relativo a la exposición de su ponencia en el V Congreso Diálogos de DPDs y podrá manifestar su consentimiento las distintas finalidades del tratamiento.

CLÁUSULA 9.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Cualquier de duda interpretativa relativa a las presentes bases o detalle no previsto en las mismas será resuelta por la organización.

Asimismo, la organización se reserva el derecho a modificar las bases en cualquier momento sin necesidad de previo aviso a los participantes. Las modificaciones de las bases, una vez efectivas, se comunicarán a los participantes.

CLÁUSULA 10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Estas Bases se entienden aceptadas por los participantes por el hecho de inscribirse en el concurso.